

23 ABR 2021

MACUL, — 685
DECRETO: N° —
SECC. 1RA.

VISTOS:

1.- El Convenio de Transferencia de Recursos con fecha 10 de octubre de 2019 celebrado entre este Municipio y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región Metropolitana, destinado a implementar el Programa "Habitabilidad 2019";

2.- La Resolución Exenta N° 3149 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región Metropolitana de fecha 22 de octubre de 2019, que aprueba dicho Convenio.

3.- El Decreto Alcaldicio N°2897 con fecha 19 de noviembre de 2019, que aprueba el Convenio ya mencionado en el primer numeral de los vistos.

4.- La Resolución Exenta N°324 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región Metropolitana con fecha 05 de abril de 2021, que aprueba la segunda prórroga de plazo de ejecución para el Programa Externo Habitabilidad 2019.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 19/2021, que nombra en calidad de titular en el cargo de Administrador Municipal a Don Germán Andrés Pino Maturana, y el Decreto Alcaldicio N° 136/2021, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".

6.- El Decreto Alcaldicio N°65/2021, que establece orden de subrogancia para el cargo de la Administrador Municipal en ausencia del titular, con el objeto de mantener continuidad del servicio.

CONSIDERANDO:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Apruébese la segunda prórroga para el año 2019 del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto del Programa Habitabilidad, celebrado con fecha 10/10/2019, de acuerdo a los términos establecidos en la Resolución Exenta N° 0324 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de fecha 05/04/2021, extendiendo plazo de ejecución hasta el 25 de noviembre del 2021.

2.- Designese al Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario como Unidad Técnica para la ejecución del Convenio.

Anótese y comuníquese. Cúmplase y hecho archívese.



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

CVE/SRB/JPV/PVA/NCB/zrp
Oficina de Partes
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración y Servicios Generales
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secretaría de Planificación
Dirección Jurídica
Dirección de Control

